

DAF: 44  
29/01/2018

DECRETO ALCALDICIO No. 000145  
LITUECHE, 29 DE ENERO DE 2018

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de dar cumplimiento al decreto n° 250 del ministerio de hacienda del año 2004, que dice relación con la elaboración del Plan de Compras anual.
- La necesidad de crear el Plan Anual de Compras 2018 para las tres áreas, de Gestión Municipal, Educación y Salud.
- La necesidad de programar y planificar las compras Institucionales.
- EL decreto Alcaldicio N° 1.660 del 29 de Diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto 2018 de la Gestión Municipal, el decreto Alcaldicio N° 1662 del 29 de diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto área educación año 2018, el decreto Alcaldicio N° 1.661 del 29 de Diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto del área salud para el año 2018.
- La necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en la ley de compras públicas.

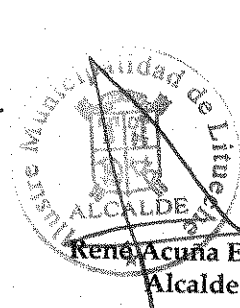
**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, artículo n°12 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto n° 250 del ministerio de hacienda del año 2004. La ley 19.880 de procedimientos de la administración pública. El decreto n° 20 del ministerio de hacienda del año 2007. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes los proyectos subidos al portal Mercado Publico que tienen relación con el Plan Anual de Compras 2018 de la Gestión Municipal, área Educación y área Salud.
- 2.- Entréguese copia de los Planes de compras a todas las unidades de compra involucradas.
- 3.- Publíquese en el sitio Mercado público los proyectos de Plan anual de Compras de las tres áreas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
ALCALDE  
René Acuña Echeverría  
Alcalde

  
Maria Soledad Olmedo Pizarro  
Secretaría Municipal (s)

RAE/MSOP/PVV/MSOP/msop

Distribución:  
Oficina de Partes  
Daf  
DAEM  
DSM

